

LA NORMA HISPANOAMERICANA

Natalia Mijéyeva

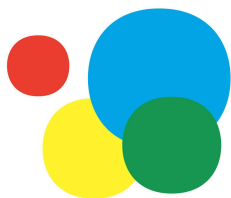
Universidad de la Amistad de los Pueblos, Moscú

RESUMEN:

Situaciones de contacto de lenguas y de variedad de normas en América exigen una planificación lingüística sin connotaciones políticas, que tomara conciencia de la colectividad lingüística que maneja y de sus objetivos primordiales. De esta forma, en las situaciones bilingües, habría que valorar la funcionalidad de la lengua indígena y de la lengua española, con un reconocimiento del lugar que cada una ocupa en las necesidades sociales, lo que podría llevarnos a la enseñanza en la lengua española, o en ambas. En situación monolingüe, el objetivo estará puesto en la enseñanza de la norma culta de la sociedad, lo que supone un conocimiento de esa norma culta del español en las diversas zonas del mundo hispano.

América y España comparten la misma lengua y la usan con las múltiples variedades que el sistema permite. Decía Alvar que el “castellano, es cierto, no se ha segmentado. Presenta modalidades distintas desde el mar Negro hasta Nuevo Méjico, desde el Cantábrico hasta la Patagonia” (Alvar, 1996: 10).

Y es reconocido que existe “la falsa imagen del español americano” (Lope Blanch, 1992) al generalizar determinadas consideraciones, por otro lado de larga tradición en los estudios hispánicos, en relación con la supuesta uniformidad del sistema. La realidad lingüística del Nuevo Mundo rechaza la idea de uniformidad, a la vez que reclama una evolución autóctona y diferenciadora de las modalidades peninsulares. Moreno de Alba concluye que existe uniformidad estandarizada, provocada por la urbanización sociológica y por los medios de comunicación, y existe diversidad regional, tanto más en la fonética como en el léxico, y no tanto en la gramática. En esta situación, la planificación, como fenómeno que exige una elección de la norma, con criterio prescriptivo, se presenta como un problema complejo porque no sólo se planifica favoreciendo el purismo, sino también la expansión expresiva adecuada al momento histórico. Sí son necesarios los pasos de una metodología reflexiva, que prevea su tratamiento en etapas, según la naturaleza de la lengua o de las lenguas que coexisten en un lugar o comunidad de hablantes. Así, se evaluarán las formas dialectales y se efectuarán comparaciones históricas de los sistemas; se seleccionará el diasistema más acorde con las necesidades prácticas de los individuos, concretando sus niveles fonológicos y gramaticales; se estandarizará la ortografía; y, por último, se hará extensivo mediante el uso de obras gramaticales y lexicográficas. Algo que teóricamente parece factible y sin riesgo de causar enfrentamientos, pero que en la realidad no obedece a planteamientos previstos, por lo que deben ser modificados en cada caso para salvar los conflictos lingüísticos producidos.

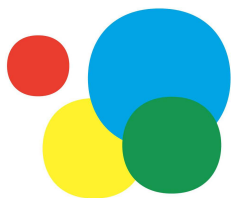


En este sentido, hay que reconocer que la historia ha impuesto una variedad estándar como variedad estructural descriptiva y otra variedad vernácula, funcional y descriptiva de los usos. La variación estándar representa a la normalización lingüística y actúa como vínculo de cohesión entre la comunidad idiomática, asociada siempre a la escritura y a los registros más formales. Esta lengua estándar se impone a las demás variedades lingüísticas por el prestigio estatal, la validez colectiva y su masificación en el uso. Sin embargo, en el sistema multilectal que conforma la lengua española, se observa un desequilibrio a la hora de dilucidar el peso de cada factor de la normalización. Así, se producen actitudes lingüísticas que asumen criterios de superioridad o de inferioridad asociadas a determinadas variedades sin que exista una confrontación realista acerca de su representación social demográfica y de su funcionalismo colectivo. Porque, el concepto de norma (Lara, 1979), como diría Coseriu (1973), es la realización tradicional del sistema en una comunidad (lo que se suele decir, no lo que se debe decir), esto es, la norma se justifica en bases estadísticas.

Es cierto que la lengua siempre se rige por una norma con sentido prescriptivo que actúa en sus dos niveles básicos: el de la eficacia comunicativa; y el de la corrección lingüística que lo ordena. El problema radica en el segundo de estos niveles, puesto que no existen formas puras y correctas en una lengua a no ser que tales términos se interpreten con relación a otros tipos elegidos de antemano. Porque, asegurar que una expresión lingüística cualquiera es correcta o incorrecta, según su adecuación con otra forma tomada como normativa, es algo tautológico. Toda forma refrendada por el uso de una región diferente de otra tiene su propia norma de corrección en sí misma. Ahora bien, el problema se plantea desde el momento en que se decide tomar unas formas de lengua específicas como norma más general, en detrimento de otras, por razones culturales, políticas o sociales.

Cuando Alvar (1983) definía la norma como el conjunto de hábitos lingüísticos considerados como correctos por una amplia comunidad, o también como la corrección democráticamente conseguida y aceptada, está separando el concepto de norma general o estándar de las nacidas de particulares, o reducidas a grupos muy minoritarios, y admitiendo el correlato de la corrección, porque, si la norma es un modelo al que se debe adaptar una realidad suficientemente homogénea para crear sentimientos de unidad o, si es obligatoria, viene a coincidir con el criterio de corrección. Por lo tanto, la norma se consolida no por la autoridad de escritores o gramáticos, sino por necesidad de comunicación social, de utilidad pública. Si los individuos tienen que entenderse habrá que tomar una forma mutua de entendimiento homogénea y obligatoria, lo que sería la norma y, por tanto, la corrección. Este se corresponderá con los momentos distintos en la fijación de la norma y basará su razón de ser en factores diversos. En cualquier caso, como se puede apreciar fácilmente con ejemplos, la decisión de fijar un criterio de corrección no basta con un sólo factor determinante, sino que se juega con la conjunción de muchos de ellos.

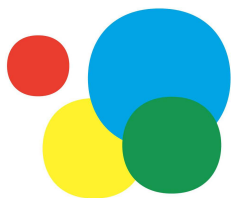
La aceptación de una posible norma estándar, niveladora y prescriptiva, por razones prácticas, entra en colisión con sentimientos nacionalistas, a veces explotados con otros fines que no son los lingüísticos, que defienden la validez de su forma de habla frente a las demás. Este hecho no tiene fácil solución y plantea problemas tanto en



la planificación lingüística, especialmente en la educación escolar, cuanto en la elaboración de obras lexicográficas de carácter normativo. La defensa de un uso determinado de la lengua debe ajustarse al criterio de funcionalidad comunicativa, pero sin el olvido de la historia y la tradición idiomática que nos ha servido el sistema actual que utilizamos. La bandera de lo propio, sin una reflexión del conjunto de factores que nos contextualiza, puede aislarnos frente a una comunidad que comparte la lengua española.

Fruto de sentimientos políticos fue la postura diferencial que defendían algunos personajes argentinos y chilenos, sobre todo. Así, el argentino Domingo F. Sarmiento aboga por una modalidad que rechace la base sistemática y general que hace a todos los hablantes de una misma lengua y, por ello, de una misma tradición y cultura, hablada y escrita. Propone un mayor distanciamiento en las normas ortográficas, como puede verse en periódicos de la época y que aún tenía vigencia en Chile del siglo XX. Las diversidades jergas e, incluso vulgares, tienen cabida en el sistema descriptivo de la lengua, pero no pueden pretender su representación, como defendía el francés Luciano Abeille. Frente a éstos, la corriente purista en la labor normativa, sobre la que se consideraba lengua de prestigio y la común, por historia y cultura, estaba representada por la Gramática de Andrés Bello, y por la aportación lexicográfica de Rufino José Cuervo, que, a pesar de su criterio normativo en los primeros momentos, expone, con talento conciliador, las bases de un análisis del lenguaje con fines más descriptivos, sobre todo en lo concerniente a la confección de los diccionarios de americanismos. Ya Lope Blanch (1986) había comentado que los hispanoamericanos, a la hora de valorar rasgos lingüísticos vernáculos y de cierto radicalismo lingüístico, adoptaban una actitud de rechazo hacia los modelos de habla de las naciones hermanas y preferían el ideal estándar metropolitano; sin embargo, si los rasgos son generalizados en América, como el yeísmo, el seseo, etc., prefieren la norma panamericana al uso prestigiado de la Península. Fontanella de Weinberg (1999) habla de la situación de contacto lingüístico bonaerense, a principios del siglo XX, y manifiesta la existencia de un sentimiento de defensa de una norma argentina diferente de la española, sobre todo de los emigrantes que llegan, con una mayor aceptación del rasgo voseante.

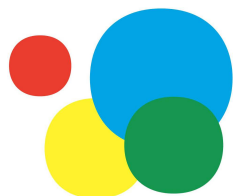
La coexistencia provoca el bilingüismo y de este surge la integración o adopción de formas lingüísticas de la otra lengua, con diferentes grados de diglosia, como se ha podido comprobar con la política colonial. En tiempos más cercanos, recalca Montes Giraldo (1992: 337-338) la necesidad de diferenciar los conceptos de «política idiomática y política lingüística», entendiendo que el primero se refiere siempre a aspectos de lingüística externa, es decir, fenómenos que encierran vinculaciones sociohistóricas y no de estructuras sistémicas o glóticas en particular. Por tanto, el planteamiento de la enseñanza de la lengua española y el criterio de norma estandarizada para el mismo proceso didáctico exige un continuado estudio de las situaciones reales en que se encuentra cada comunidad de hablantes, especialmente las bilingües. A la situación de coexistencia con lenguas indígenas, se añade también un estado de bilingüismo amplio en el que los individuos reconocen más de una variedad de normas, que no valoran de igual modo (Lope Blanch, 1999: 91).



Muchas de estas situaciones tienen una explicación histórica, como la de las diferentes normas argentinas. La primera oleada colonizadora llegó con un contingente mandado por un andaluz, Pedro de Mendoza; la segunda colonización tiene su foco en Asunción, desde 1541, con criollos y mestizos, descendientes de los primeros españoles, que fundan las ciudades del litoral, prevaleciendo las poblaciones del sur peninsular; la tercera oleada llegó desde el Perú, al norte, en Santiago del Estero, fundada en 1553, y en San Miguel de Tucumán, a partir de 1565, con pobladores nortños y riojanos. Con todo, y a pesar de que el español argentino no resulte uniforme, como reconoce Donni de Mirande (1992: 383), al diferenciar las hablas de un porteño de las de un cordobés, en el centro geográfico, de las de un correntino, en la zona guaranítica, de la de un tucumano, en el noroeste, o la de un cuzano, al oeste del país, la norma dominante, con la excepción del área andina, coincide con los rasgos definitorios de la modalidad atlántica (yeísmo, seseo, neutralización l/r, aspiración de -s implosiva, etc.).

Se ha dicho que el habla paraguaya tenía un carácter culto, como comenta Malmberg (1970), pero esta afirmación, como es obvio, no resulta tan fácil de aceptar. Sí es cierto que fue un país con formas de hablas distintas, según sus colonizadores. Llegaron los colonizadores, y, perdida la ciudad de Buenos Aires, se funda la ciudad de Asunción, con la población antes citada. Con la refundación de Buenos Aires, Asunción queda relegada como parte del virreinato del Perú y, en la segunda mitad del siglo XVIII, el Paraguay vuelve al virreinato del Río de La Plata. Una vez independiente Argentina (1810), se aísla de la zona y se erige país soberano en 1817, con el dictador José Gaspar de Francia, que impone un sistema absolutista, con fronteras cerradas al exterior y a los extranjeros. Estos hechos, unidos a la peculiar situación indígena de la zona, ya aislada con el sistema de misiones jesuitas en la época colonial, han dado un panorama lingüístico más conservador. El hecho de que Paraguay sea la nación que, junto al español, tiene como oficial una lengua indígena, el guaraní, ha exigido un nuevo planteamiento sociolingüístico, que evite conflictos culturales, especialmente en las ciudades, donde el prestigio y la necesidad del español son mayores.

La situación del bilingüismo real en Paraguay, con uso generalizado del guaraní o incluso de jopará — mezcla de los códigos del español y del guaraní —, ha exigido de las autoridades la planificación de la enseñanza bilingüe, con propuestas y métodos al respecto. Así, en 1983, se incorporó en el nivel primario de la enseñanza oficial, en programa de Educación Bilingüe de Transición, cuyo objetivo se centraba en la pretensión de castellanizar a la población indígena, en evitación de los continuos casos de fracaso escolar o de abandono de las aulas. En 1991, fracasado, en parte, este proyecto y superada etapa de transición política del momento, se inicia una propuesta educativa propiciada por la Comisión Nacional de Bilingüismo. Su reforma se concreta en un Plan de Educación Bilingüe de Mantenimiento, que parte del respeto a la lengua materna, como instrumento de instrucción, en igualdad de uso y de valor que la segunda lengua, sea español o indígena. M. Alvar advertía que al lado de un depurado uso de la lengua española por parte de los que manejan el guaraní, en situación de verdadero bilingüismo, se producen situaciones diglósicas en otros muchos hablantes, que ven mermados sus conocimientos léxicos y gramaticales del español, debido a las dificultades impuestas por una política educativa mal empleada o con planteamientos inadecuados. En este contexto, la realidad actual presenta un desafío para la



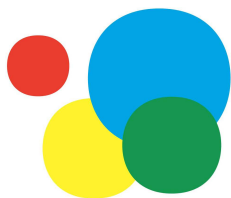
política lingüística de la zona, donde el crecimiento propio de la urbanización, con grandes masas de inmigrantes en las zonas fronterizas de Brasil, Argentina y Uruguay provoca un nuevo contacto de lenguas, con presiones culturales y económicas de clara repercusión en los hablantes, situados ahora ante tres variantes, el portugués, el español y el guaraní. En Uruguay también se debe tener en cuenta que Montevideo, lugar donde viven más de la mitad de la población del país, es una extensión del habla porteña y que ya, en el siglo XVIII, aparecen poblaciones canarias y gallegas.

La creación de los dos grandes virreinos, en México, con la Nueva España, y en Perú, hará que las zonas estén bajo el dominio lingüístico de una norma metropolitana, sin perder por ello las influencias autóctonas. Guatemala, que había sido capitanía general, con universidad en Ciudad de Guatemala, una vez perdida su importancia colonial, vuelve a ruralizar sus hablas y así se explica su desviación arcaica de la norma estándar. La norma boliviana se ajusta bastante a la situación de bilingüismo histórico del país. La colonización costarricense fue hecha por nortños más que por andaluces. Las costas antillanas fueron lugar de llegada de los colonizadores con mayoría de población andaluza, en sus primeros momentos, y canarios en el siglo XVIII.

La norma depende de la tradición y de la historia, y son las normas las que constituyen los idiomas (Montes Giraldo, 1992: 341). La negación de la existencia de americanismos en el sentido de extensión panamericana con ausencia de la voz en el suelo peninsular, deducida del artículo de Rona (1969), ha sido combatida y criticada por hispanistas como Montes Giraldo, Guitarte o Rivarola. Se aduce que la existencia del español americano, con sus características propias, ha dejado de señalarse como desviación de la norma, para integrarse en sus hábitos lingüísticos, como parte de su lengua, condicionada por las circunstancias históricas que han conformado su existencia, su cultura y sus señas de identidad.

La vinculación de los conceptos de “español de América” y de “español de España”, como complementarios, que realiza Rivarola (1990), sitúa las variedades americanas, desde sus inicios, pues no en vano ya se registraban discusiones sobre los modos de habla en América, dentro del sistema de la lengua española. Esta incorporación depende, pues, de la actitud realista y científica, no sesgada ni exclusivista, con que se deben mirar las variedades de una lengua. La unidad del sistema es compatible con la diversidad de normas.

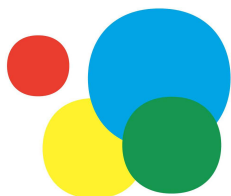
Con tales presupuestos teóricos, la práctica y la planificación lingüística en América comienza por ofrecer sus frutos en los estratos más altos de las instancias normativas, esto es, en la Real Academia Española, que reconoce la identidad lingüística representada por los diferentes países americanos surgidos de la independencia decimonónica, al tiempo que aglutina los valores culturales e históricos en una fundamentación común: la unidad de la lengua, un idioma común. Quizá podamos pensar en la existencia de una norma panhispánica ideal que recoja el uso mayoritario de España y del continente americano, y de plantear su enseñanza común, dentro del respeto a las variedades de habla internas.



Sobre la planificación, Moreno Fernández (1992) anunciaba la enorme dificultad con que nos encontraríamos al enseñar la lengua española por el amplio mundo americano, con sus variantes sociales y regionales, con sus conciencias culturales, a veces, tan discrepantes y opuestas. Con todo, daba algunas pautas de validez general. En este sentido, añade, a las tres tipologías de comunidades que estableciera Einar Haugen, en 1966, en la reunión de La Haya, con su artículo “Lingüística y planificación idiomática” (Garvin y Lastra, 1974: 278 — 302), las consideraciones sobre las comunidades primarias y los objetivos más concretos que los referidos a conservar la pureza de una lengua, aumentar o restringir los recursos idiomáticos, como son los de elevar o limitar el prestigio y consideración de las variedades lingüísticas. Parte Moreno Fernández de la existencia en Hispanoamérica de comunidades bilingües con actitudes lingüísticas conflictivas por rechazo de determinadas variantes, o de comunidades con distanciamiento provocado por el desconocimiento de las normas respectivas. Es decir, considera importante la planificación de la lengua española en el Nuevo Mundo. Pasa revista a algunos de los planteamientos llevados a cabo en Perú, Chile, Venezuela, Puerto Rico, etc. Por último, como aportación teórica expone la existencia de cuatro situaciones posibles en el mundo hispánico: un habla local inserta en una norma de prestigio y una lengua; junto a otra habla local que no tiene norma de prestigio porque ha desaparecido su lengua originaria (ejemplo del Caribe hispano, con terminología de lenguas indígenas desaparecidas); un habla local junto a otra, pero ambas pertenecen a la misma norma y lengua (habla rural y urbana en Puerto Rico, con mutuas influencias, aunque resulta más común el hecho de que la primera se deja influir por rasgos de la segunda); dos hablas locales con diferentes normas prestigiosas o cultas, pero pertenecen a la misma lengua (relación entre las normas españolas y americanas en comunidades de América; el seseo sevillano y su aceptación americana en las hablas cultas sería su ejemplo); hablas locales con distintas normas de prestigio y diferentes lenguas (el caso del fronterizo brasileño-uruguayo, donde se percibe la influencia de un habla sobre otra habla, otra norma y otra lengua, con múltiples variedades lingüísticas mezcladas); en comunidades bilingües, tenemos hablas locales de dos lenguas, pero que tienen un punto de referencia normativo común (comunidades hispanas de Estados Unidos), o dos hablas de lenguas diferentes, donde sólo una tiene una norma de prestigio (coexistencia del español con una lengua indígena actual e importante, náhuatl, quechua o guaraní).

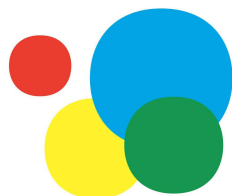
La finalidad que propone para la planificación lingüística se resume en dos objetivos inmediatos: creación de un corpus lingüístico que sirva de orientación, sin descuidar el reflejo de las variedades regionales y sociolectales, pero sin caer en condicionamientos extraños al interés que debe primar en la enseñanza, el beneficio del individuo; y el estudio del status social de cada comunidad. Considera que el conocimiento de las normas de la lengua es un derecho de todo ciudadano libre y no sólo un deber, porque lo importante de la planificación se centra en la defensa de la unidad y enriquecimiento de la lengua, en el derecho a comunicarse en cualquier situación y en el derecho a conocer el uso correcto y prestigioso de una lengua. Para ello, hace hincapié en la labor de escolarización en los medios de comunicación de masas.

Alvar (1986) recoge una serie de trabajos que se llevan a cabo sobre la planificación lingüística en América. En este sentido conviene recordar las interesantes apreciaciones y diferentes métodos de estudios que recomienda



para el español de Estados Unidos, siempre convencido de la creciente pujanza, por razones de interés práctico, de la cultura y la lengua anglosajona. Nos expone la diferente situación demográfica en los lugares norteamericanos, desde los primeros asentamientos en el siglo XVI hasta las últimas emigraciones de chicanos. Pasa revista al español de California, donde el mundo hispánico ha sido transformado y la continuidad de su forma de habla ha desaparecido casi por completo. En referencia a Nuevo México los estudios de Espinosa, de principios del siglo XX, no coinciden ya con los realizados en la actualidad, según sus observaciones de campo. Perduran arcaísmos y han desaparecido otras caracterizaciones apuntadas por Espinosa. El asegura que aquí la lengua española se escapa en favor del inglés. El español de Texas tiene las mismas razones que el territorio anterior para explicar la continua desaparición del español y la intromisión del inglés. El español de Luisiana, también como en Texas, con ascendencia canaria, sí tiene la viveza real de una lengua en uso. Nunca va a escaparse por razones sociohistóricas, demográficas, etc. ¿Pero en qué forma va a existir? Es otro problema.

En *Planificaciones y manipulaciones lingüísticas en el mundo hispánico*, Alvar (1991) comentaba que en esta normalización existen dos posibles tipos de planificación: la selección de una lengua o de una variante dialectal como vehículo común de una colectividad o la legislación para la unificación de una lengua ya existente. En el primer caso se produce un desajuste que creará tensiones al obligar a prestigiar una variedad distinta a la suya a un individuo, con la consiguiente falta de función unificadora que se le supone. En el segundo caso, ocurren las mismas tensiones. Planificación es respeto a “la voluntad de todos los pueblos que la hablan. Respeto es miramiento, consideración y respeto es deseo de entendimiento” (pág. 203). En la situación de la lengua española, nos enfrentamos a dos normas: la conservadora y la innovadora. Es en este sentido en el que hay que valorar las aportaciones lexicográficas actuales. La concepción debe ir precedida de la aceptación de un vocabulario común, al tiempo integral, como el que se ha realizado para México (Lara, 1979), y diferencial o contrastivo, como el del proyecto de la Universidad de Augsburgo. Resulta curioso que en el Nuevo Mundo, donde la riqueza léxica tiene una presencia arrolladora, la existencia de diccionarios y de trabajos lexicográficos de objetivos generales sólo registren una parcela restringida y, a veces, como comenta Haensch (1997), arbitraria del vocabulario americanista. La filología hispanista alemana, en su aportación al campo de la lexicografía, lleva a cabo varios proyectos relacionados con la lengua española: el Diccionario de español medieval, que elabora la Universidad de Heidelberg, desde 1987, dirigido por Bodo Müller; y el Nuevo diccionario de americanismos, iniciado por la Universidad de Augsburgo, bajo la dirección de Gunther Haensch y de Reinhold Werner. Tampoco habría que olvidar el proyecto lexicográfico emprendido en Tokio, en 1993. Nos referimos al Proyecto Internacional: Español del Mundo, denominado asimismo VARILEX, emprendido por Hiroto Ueda y Toshihiro Takagaki. En 2012 en Moscú fue editado Gran Diccionario español-ruso: América Latina bajo la dirección de N. Fírova y N. Mijéyeva.



BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR Manuel (1983): *La lengua como libertad y otros estudios*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- ALVAR Manuel (1986): «Hombre, etnia, estado». *Actitudes lingüísticas en Hispanoamérica*, Madrid: Gredos.
- ALVAR Manuel (1991): *El español de las dos orillas*, Madrid: Mapfre.
- ALVAR Manuel (1996): «Los Estados Unidos», «Paraguay», *Manual de dialectología hispánica. Español de América*, Barcelona: Ariel, 90-100 y 197-208.
- COSERIU Eugenio (1973): «Sistema, norma y habla», *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Gredos, 11-113.
- DONNI DE MIRANDE Nélida (1992): «El español hablado en Argentina», *Historia y presente del español de América*, Valladolid.
- FONTANELLA DE WEINBERG M. Beatriz (1999): «Hacia una periodización en la evolución del español», *Actas del VIII congreso internacional de la ALFAL*, Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 198-204.
- GARVIN Paul y Yolanda LASTRA (eds.) (1974): *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*, México: UNAM.
- GUITARTE Guillermo L. (1991): «Del español de España al español de veinte naciones: la integración de América al concepto de lengua española», *El español de América. Actas del español de América*. 3 vols., Salamanca: Universidad de Salamanca, 65-86.
- HAENSCH Günther (1997): *Los diccionarios de español en el umbral del siglo XXI*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- LARA Luis Fernando (1979): *El concepto de norma en lingüística*, México: El Colegio de México.
- LOPE BLANCH Juan M. (1986): «El concepto de prestigio y la norma lingüística del español», *Estudios de lingüística española*, México: UNAM, 17-31.
- LOPE BLANCH Juan M. (1992): «La falsa imagen del español americano», *Revista de Filología Española*, LXXII, 313-335.
- LOPE BLANCH Juan M. (1999): «La lenta propagación de la lengua española por América», *Estudios de historia de la lengua española en América y España*, Valencia: Universidad de Valencia, 89-102.
- MONTES GIRALDO José J. (1992): «Lingüística idiomática y español de América», *Revista de Filología Española*, LXXII, 337-344.
- MORENO FERNÁNDEZ Francisco (1992): «Norma y prestigio en el español de América. Apuntes para una planificación de la lengua española», *Revista de Filología Española*, LXXII, 346-360.
- RIVAROLA José Luis (1990): *La formación lingüística de Hispanoamérica*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- RONA José Pedro (1969): «¿Qué es un americanismo?», *Simposio de México*, México, 135-148.